

C.E. N° 307506

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 191/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUL. 2023

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Segunda Secretaria Johanna Asaravicius Goldflus para desempeñar las funciones de su cargo, así como las de Encargada de la Sección Consular en la Embajada de la República en la República de Austria;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo y las funciones de Encargado de la Sección Consular en la Embajada de la República en la República de Austria;-----

II) que el artículo 31 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 prevé que en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior cumplirá un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;-----

III) que la designación de la funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Johanna Asaravicius Goldflus para cumplir las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Austria, así como las funciones de Encargada de la Sección Consular, será por el período de tres años y que, previo al cumplimiento de dicho trienio, se le otorgará un nuevo destino a ser ocupado vencido el referido trienio, por igual período en alguno de los destinos comprendidos en las categorías B o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Johanna Asaravicius Goldflus a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Austria.-----

2°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora Segunda Secretaria Johanna Asaravicius Goldflus se desempeñará como Encargada de la Sección Consular de dicha Embajada.-----

3°.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Johanna Asaravicius Goldflus, ostentará el rango Primera Secretaria.-----

4°.- Previo al cumplimiento del trienio, se otorgará a la funcionaria un nuevo destino, a ser ocupado vencido el referido trienio, por igual período en alguno de los destinos comprendidos en las categorías B o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores.----

5°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia